



La educación
es de todos

Mineducación



La educación
es de todos

Mineducación

ANEXO METODOLÓGICO 2

METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES POR EL CRITERIO DE EQUIDAD COMPONENTE DE CALIDAD GRATUIDAD, VIGENCIA 2022

Bogotá, 10 febrero de 2022

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



A continuación, se presenta la descripción metodológica utilizada en la distribución de los recursos del componente de calidad gratuidad del SGP educación vigencia 2022, la cual se expone en el siguiente orden: a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los valores *per cápita* de gratuidad, d) ajuste por recursos no comprometidos a 31 diciembre 2021 por parte de los Fondos de Servicios Educativos.

1. Matrícula y establecimientos educativos beneficiarios

La matrícula que hace parte de la distribución de los recursos de calidad gratuidad corresponde a la atendida en la vigencia 2021, consolidada en periodo abril y septiembre y que es reportada en Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) como oficial. Es decir, no se reconoce la matrícula contratada oficial y contratada privada en cualquiera de sus modalidades de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor por estudiante al año que se contrata debe incluir la totalidad de los componentes de la canasta educativa que sean necesarios para garantizar el servicio de manera gratuita.

No obstante, el Decreto 1862 del 14 de noviembre de 2017 “*Por el cual se adiciona una sección 7 al capítulo 6, del título 1 de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se dictan otras disposiciones*” permite el reconocimiento de la matrícula indígena atendida a través de contratos de administración del servicio educativo. Razón por la cual, a partir de la vigencia 2018 se reconoce en la distribución del componente de calidad gratuidad la matrícula indígena a través de contratos de administración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015.

Por lo anterior, la matrícula que hace parte de la distribución 2022 de calidad gratuidad es la oficial de cero a once más aceleración del aprendizaje y contratada oficial atendida según lo dispuesto por el artículo 2.3.1.6.3.1 y siguientes del Decreto 1075 de 2015. Dicha matrícula se desagrega por zona geográfica urbana y rural, por nivel educativo preescolar, primaria, básica, media académica y media técnica.

2. Construcción del indicador de gratuidad

El cálculo del indicador de gratuidad se realiza de acuerdo con un promedio simple entre un indicador relacionado con el porcentaje de matrícula rural atendida y un indicador de desempeño compuesto por siete variables (ambos indicadores tienen el mismo peso relativo), que reflejan el desempeño del municipio en temas relacionados con calidad de la educación (Saber 11, Saber 3, 5 y 9, tasa de deserción intra anual, tasa de repitencia, tasa de supervivencia de 9° a 11°, brecha en la relación alumno docente y porcentaje de matrícula media sobre el total de la matrícula) y tres variables de mejoramiento (Saber 11, Saber 3, 5 y 9 y tasa de deserción intra anual). Las variables de mejoramiento benefician a los establecimientos con mayor mejora relativa frente a la vigencia inmediatamente anterior. Los indicadores de desempeño toman valores entre 60 y 100 y el de ruralidad entre 90 y 100.

2.1. Cálculo del Indicador de gratuidad:

$$\text{Indicador gratuidad}_i = \text{Indicador de Ruralidad}_i * \text{Indicador de desempeño}_i / 100$$

$$\text{Indicador de Ruralidad}_i = \text{Porcentaje de matrícula 2020 en zona rural}_i,$$

ajustado para que varíe entre 90 y 100.



$$\text{Indicador de Desempeño } i = 10\% * \text{Saber11}2019i + 10\% * \text{Saber3,5 y 9}2017i + 5\% * \text{Tasa de deserción}2019i + 5\% * \text{Tasa de repitencia}2019i + 10\% * \text{Tasa de supervivencia 9 a 11}2018i + 15\% * \text{Brecha Relación Alumno docente}2019i + 15\% * \text{Saber11}2019 - 2018i + 15\% * \text{Saber3,5 y 9}2017 - 2016i + 5\% * \text{Tasa de deserción}2019 - 2018i + 10\% * \% \text{Matrícula Media}2020i$$

Donde i = establecimiento educativo

En los casos en los que no se cuenta con información de las variables empleadas o que muestran valores atípicos se realizan imputaciones de valores, reemplazando el valor perdido o el valor atípico por el valor observado en el mismo municipio y zona de atención del establecimiento (rural, urbana). En caso de persistir la inconsistencia, se procede a reemplazar el valor inconsistente por el observado en el municipio, o en la Entidad Territorial Certificada (ETC) o finalmente en el departamento.

Tabla 1. Variables consideradas en la asignación por calidad – gratuidad
Vigencia 2022

Tipo	Variable	Descripción	Efecto	%
Ruralidad	Indicador de ruralidad	% de matrícula atendida en zona rural 2021	Positivo	100%
Indicador de Desempeño	Variables de desempeño			
	Saber 11 2020	Puesto promedio	Negativo	10%
	Saber 3,5 y 9 2017	% de pruebas en niveles satisfactorio y avanzado	Positivo	10%
	Tasa de deserción intranual 2020	% de estudiantes desertores	Negativo	5%
	Tasa de repitencia 2020	% de estudiantes matriculados en el mismo grado que el año anterior	Negativo	5%
	Supervivencia de 9° a 11° 2019	% de estudiantes que terminan el grado 11 sobre los que inician grado 9	Positivo	10%
	Brecha relación alumno docente 2020	Valor absoluto de la diferencia entre la relación alumno/ docente observada y la relación alumno/ docente esperada de acuerdo con la distribución de la matrícula (32 estudiantes por cada docente en área urbana y 22 en área rural)	Negativo	15%
	Porcentaje de matrícula nivel Media 2021	Porcentaje de estudiantes matriculados en media sobre el total de estudiantes de la institución	Positivo	10%
	Variables de mejoramiento			
	Saber 11 2020-2019	Diferencia entre el puesto promedio en 2020 y 2019	Negativo	15%
	Saber 3, 5 y 9 2017-2016	Diferencia entre el % de pruebas en niveles "Satisfactorio" y "Avanzado" en 2017 y 2016	Positivo	15%



Tipo	Variable	Descripción	Efecto	%
Ruralidad	Indicador de ruralidad	% de matrícula atendida en zona rural 2021	Positivo	100%
	Tasa de deserción intranual 2020-2019	Diferencia entre la deserción intranual en 2020 y 2019	Negativo	5%

Fuente: MEN

Una vez obtenido el indicador de gratuidad, se compara el resultado de cada establecimiento educativo con la media nacional, y esta diferencia se divide entre la desviación estándar nacional. Esta operación arroja como resultado un factor que mide qué tan alejado está el indicador de gratuidad del establecimiento educativo, como porcentaje de la desviación estándar de todos los establecimientos incluidos en el ejercicio de distribución.

3. Valores *per cápita* de gratuidad 2022

El promedio nacional del valor *per cápita* de gratuidad por nivel y zona geográfica, se relaciona en la tabla siguiente:

Tabla 2. Valores *per cápita* promedio nivel nacional

Vigencia 2022

pesos corrientes

Nivel	Urbana	Rural
Transición	\$ 74.789	\$ 92.271
Básica	\$ 66.047	\$ 80.617
Media	\$ 99.070	\$ 123.353
Media Técnica	\$121.410	\$ 148.607

Fuente: MEN

Los valores *per cápita* por establecimiento educativo se ajustan teniendo en cuenta los valores de la tabla anterior y el indicador de gratuidad respectivo. Estos nuevos valores *per cápita* para cada nivel se multiplican por su respectiva matrícula, y como resultado se obtiene la asignación del establecimiento educativo.

4. Ajuste por recursos SGP no comprometidos

Sobre los recursos asignados por concepto de calidad gratuidad SGP Educación vigencia 2022, se descuentan los recursos del SGP Educación Calidad Gratuidad no comprometidos a 31 de diciembre de 2021. La información de ejecución presupuestal de los FSE se tomará del sistema de Información de los Fondos de Servicio Educativos (SIFSE), el cual es administrado por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Monitoreo y Control. Dicha información se tendrá disponible en el primer trimestre del año 2022, razón por la cual, la primera distribución se realizará parcial por el equivalente al 80% del total del recurso asignado.